DIARIO FINANCIERO - STGO-CHILE | 05.10.2005
12.1x9.75 | 5 | Pág. 33 | 5546092-1
6092

TRAS SEIS AÑOS EN EL CONGRESO

Chile integra Corte Penal Internacional

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado aprobó ayer por unanimidad la Reforma Constitucional que permite a Chile integrar la Corte Penal Internacional.

"El gobierno está muy contento porque gracias al trabajo de esta comisión se aprobará por unanimidad de sus miembros la Reforma Constitucional que habilita al Estado chileno ratificar este tratado tan importante, como ya lo han hecho 99 estados y que no tiene efecto retroactivo, que sancionará los crímenes de guerra y lesa humanidad", declaró el canciller Ignacio Walker, quien participó en el debate que se prolongó por dos horas.

De esta forma, Chile se convierte en el país número 100 en ratificar el Estatuto de Roma que establece la Corte Penal Internacional teniendo por objeto esencial el conocimiento y juzgamiento de graves crímenes como: el genocidio, lesa humanidad y crímenes de guerra.

Tramitación

Dicho acuerdo se logra concretar tras pasar tres años desde que el gobierno del presidente Ricardo Lagos envió, en abril de 2002, un proyecto para ratificar el Estatuto de Roma, el que fue aprobado en primera instancia por la Cámara de Diputados en enero de 2002 por 67 contra 35 votos.

Sin embargo, un fallo posterior del Tribunal Constitucional decidió que este proyecto requería de una reforma constitucional para lo cual el Ejecutivo presentó el proyecto respectivo el 9 de abril del mismo año, el que ayer fue aprobado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado.